

## VENTA DE RED AL BCO. ETCHEVERRÍA

En la mañana de ayer, 6 de Junio se ha celebrado la primera reunión del período informal de negociación contemplado en el Convenio Colectivo, previo al inicio del período de consultas del artículo 41 del E.T., que regula las “Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo”.

Por parte de la empresa, se nos da cuenta de la ya conocida oferta por parte del Banco Etcheverría para la compra de 66 oficinas que relacionamos en anexo (Pag. 2):

Se indica que el número máximo de personas afectadas es 150, de las que por el momento no pueden facilitar relación nominal por estar pendiente la sustitución de las 20 que se han acogido a la extinción voluntaria del contrato de trabajo.

Una de las condiciones que se fijan para la efectividad del acuerdo, cuyo compromiso vence el próximo 21 de Junio, es la adecuación de las condiciones salariales de la plantilla, para lo que proponen la **supresión de los complementos personales y de puesto por encima de los previstos en el Convenio Colectivo** de Ahorro, al que estamos adscritos.

Esta propuesta la valoran en una disminución salarial media del entorno del 20% y según comunicaron en la convocatoria del día 05/06/2013, los salarios medios de puestos equivalentes sería:

	S. M. Echeverría	S. M. NCG Banco	S.M. S. Financiero
<b>Director de oficina</b>	39.600 €	53.000 €	43.000 €
<b>Subdirector (*)</b>	32.600 €	39.700 €	34.300 €
<b>Gestor Comercial</b>	22.000 €	38.000 €	30.000 €

(\*) Puesto de escasa implantación en el Banco Echeverría;  
S.M.: Salario medio

Hemos solicitado el censo de afectados y las condiciones individuales, para entrar en negociación, y valorar la posibilidad de llegar a un acuerdo, pero no a cualquier precio. A nadie se le escapa que la operación de venta de oficinas, la mayoría con fecha de cierre prevista, es cuando menos esperanzadora y de futuro. Evitaría la movilidad geográfica de afectados y reduciría el número de extinciones previstas, pero ello no puede ser a costa de la renuncia de derechos sin compensación alguna.

Consideramos que la negociación tiene margen suficiente, para poder alcanzar un acuerdo satisfactorio que contemple compromisos de mantenimiento de empleo y beneficios sociales con garantías suficientes; de otra forma no sería posible.

Informaremos del avance de las negociaciones y siempre puedes, contactar con nuestros delegados/as.

**Anexo: Oficinas**

0271- OVIEDO-ALEJANDRO CASONA	0951- RIAÑO
0276- OVIEDO-CARD. ALVAREZ MARTINEZ	0960- VALDEVIMBRE
0283- ZARAGOZA-PABLO RUIZ PICASSO	0961- TROBAJO DEL CERECEDO
0284- OVIEDO-NICOLAS SORIA	0965- SANTA MARIA DEL PARAMO
0298- LUGONES	0966- POBLADURA DE PELAYO GARCIA
0601- MADRID-BUEN SUCESO	0967- BUSTILLO DEL PARAMO
0615- COLMENAR VIEJO	0970- LA BAÑEZA
0665- TARAZONA	0979- PUENTE VILLARENTE
0770- GIJON-LLANO	0980- MANSILLA DE LAS MULAS
0771- GIJON-PRINCIPE DE ASTURIAS	0983- BEMBIBRE (LEÓN)
0772- GIJON-CL.ANDALUCIA	0984- CAMPONARAYA
0775- NAVIA	0987- PRIARANZA DEL BIERZO
0778- OVIEDO-AV.GALICIA	0989- VILLADEPALOS
0791- ARONA	0990- BENAVIDES DE ORBIGO
0902- LEON-PENDON DE BAEZA	0991- CARRIZO
0903- LEON-NOCEDO	0995- BOÑAR
0904- LEON-ALCALDE MIGUEL CASTAÑO	1047- LAS PALMAS DE GRAN C.-EMILIO CASTELAR
0905- LEON-PARROCO PABLO DIEZ	1086- PONFERRADA-CUATRO VIENTOS
0912- LEON-MARIANO ANDRES	1155- TALAVERA DE LA REINA
0915- RIELLO	1158- PIEDRAS BLANCAS
0918- LA MAGDALENA	1189- PONFERRADA-FLORES DEL SIL
0920- SAHAGUN	5553- COSLADA
0921- VILLOBISPO REGUERAS	5604- MADRID-REINA VICTORIA
0922- LORENZANA	5857- LEON-RAMÓN Y CAJAL
0924- MATALLANA DE TORIO	916 - Barrio Ntra Señora ATP
0925- VEGUELLINA DE ORBIGO	917 - San Emiliano ATP
0930- ASTORGA	923 - La Robla ATP
0934- VILLAQUEJIDA	926 - Carmenes ATP
0935- VALENCIA DE DON JUAN	940 - Valderas ATP
0936- MATALLANA DE VALMADRIGAL	952 - Posada de Valdeon ATP
0945- VILAFRANCA DEL BIERZO	955 - Santa Maria de Ordas ATP
0946- CACABELOS	957 - Laguna de negrillos ATP
0950- CISTIerna	988 - Carucedo ATP

**BOLETÍN DE AFILIACIÓN**

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_ Nº / NOMBRE DE OFICINA \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO \_\_\_\_\_ E-MAIL \_\_\_\_\_

CUENTA DE CARGO \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

Entrégala a tus representantes de CC.OO., o afíliate a través de nuestra Web.

Móviles de Contacto: 619557390-638158952-666114051-626353005

Correo electrónico: [novagaliciabanco@comfia.ccoo.es](mailto:novagaliciabanco@comfia.ccoo.es)

<http://www.comfia.net/novagaliciabanco/>

**PROTECCIÓN DE DATOS:**

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a [lpd@ccoo.es](mailto:lpd@ccoo.es) o llamar al teléfono 917028077.